

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
01.11.22	1800871
HORA: 9.09	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	



Sunchales, 31 de agosto de 2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de modificar el Artículo 5° de la Ordenanza N° 3050/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de mención establece en su artículo 5° la modalidad de pago por la cual Sancor Cooperativa de Seguros Limitada cancelará la adquisición de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad.

Que atento lo establecido por el artículo 1126 del Código Civil y Comercial de la Nación la operación concretada debe tipificarse como permuta y no como se establece en dicho articulado

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

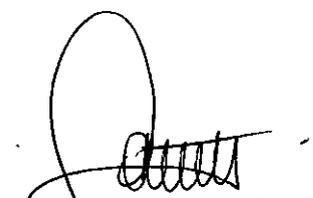
Artículo 1°: Modifícase el artículo 5° de la Ordenanza N° 3050/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- Dispónese que esta adquisición será abonada por Sancor Cooperativa de Seguro Limitada mediante la permuta de los siguientes vehículos: marca Toyota, modelo Corolla XEI Pack 1.8 cvt, año 2015, dominio OUR 640, valuado en pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00); marca Chevrolet, modelo Onix 1.4 N LTZ a/t 5 puertas, año 2016, dominio AA124TP, valuado en pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$ 2.850.000,00), y marca Hyundai, modelo H-1 2.5 CRDI 12 Pasajeros VGT Full Pre, año 2016, dominio AA656TA, valuado en pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00); con más el pago de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diez con cuarenta centavos (\$ 4.478.510,40), el cual deberá efectivizarse al momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio del inmueble".

Artículo 2°: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


LEANDRO LAMBERTINI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales